



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 616

Popayán, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

El apoderado de la demandante dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual – Ejecutivo, contesto el requerimiento realizado por el juzgado, e indicó, que la diligencia solicitada de peritaje es con el fin de actualizarlo, para continuar el trámite del proceso en la etapa de remate, por lo tanto solicita se requiera a la secuestre para que presente el vehículo de placas UQG-956 que está bajo su cuidado, el 8 de octubre a las 8 y 30 de la mañana en las instalaciones de la comercializadora mercantil del Cauca, ubicada en la carrera 9 No. 24N – 80 Local 10 a fin de llevar un peritaje del referido automotor.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la señora FRANCY BIBIANA ESPAÑA y por ser procedente de acuerdo a los numerales 1 y 3 del artículo 444 del Código General del Proceso, se accederá a tal pedimento y se librará oficio respectivo a la secuestre.

En consecuencia, se

DISPONE:

OFICIAR a la secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO quien se ubica en la Carrera 5 No. 9 – 72 del barrio el empedrado, para que se sirva presentar el TAXI de PLACA UQG-956 que está bajo su responsabilidad, el día 8 de octubre a las 8 y 30 de la mañana en las instalaciones de la Comercializadora Mercantil del Cauca, ubicada en la carrera 9 No. 24N – 80 Local 10 a fin de llevar un peritaje del referido automotor.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso	:	19001-31-03-004 – 2011-00343-00
Demandante	:	FRANCY BIBIANA ESPAÑA ESPITIA
Demandado	:	GUILLERMO LEON SALAMANCA

Código de verificación:

9243ed9d9de57727abeec284a46e5375b525a076422d68671b50c3184e299a59

Documento generado en 04/10/2021 11:00:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>